

**Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se declaran los créditos presupuestarios disponibles y su distribución definitiva para la Ronda 2 de concesión de las ayudas del Programa Erasmus+, línea de Deporte, para 2025 en aplicación del artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace necesario aprobar y publicar por este órgano concedente la declaración de créditos disponibles y su distribución definitiva para la Ronda 2 de la concesión de ayudas del Programa Erasmus+, línea de Deporte, en el marco de la Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se convocan ayudas para la realización de las actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de educación no formal, línea de Deporte, del Programa «Erasmus+», para 2025.

En su virtud,

RESUELVO**Primero. Créditos presupuestarios.**

En el momento previo a la resolución de concesión de la Ronda 2 de ayudas del Programa Erasmus+, línea de Deporte, para 2025, la distribución de créditos autorizados no comprometidos es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	2026	2027	2028	Total
31.101.232A.448	12.000,00€	3.000,00€	0,00€	15.000,00€
31.101.232A.458	20.000,00€	5.000,00€	0,00€	25.000,00€
31.101.232A.468	20.000,00€	5.000,00€	0,00€	25.000,00€
31.101.232A.478	20.000,00€	5.000,00€	0,00€	25.000,00€
31.101.232A.488	278.577,95€	65.771,05€	25.000,00€	363.349,00€
				459.349,00€

Segundo. Publicidad.

Se publicará la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.- La Directora General del Instituto de la Juventud, Margarita del Cisne Guerrero Calderón.